



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2019
SDM-SC 108839

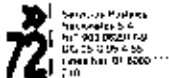
Señor (a):
AVELINO FLOREZ RUEDA FLOREZ
CARRERA 11 104 41
TELÉFONO: 3103051606
CIUDAD

REF: RESPUESTA SOM - 142621

Señor Florez

472	Edad: 29	Clasificación: R	Sexo: Masculino
Nombre: AVELINO FLOREZ RUEDA FLOREZ	Documento: 91069632	Residencia: Bogotá D.C.	Estado Civil: Casado
Fecha: 05/06/19	Fecha de nacimiento: 05/06/19	Nombre del ciudadano: AVELINO FLOREZ RUEDA FLOREZ	Identificación: 91069632
CC: 91069632	CC: 91069632	Centro de Distribución: Bogotá D.C.	Observaciones: En la FPM en 104 y una entrada pero sin nomenclatura.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023267462 de fecha 26 de marzo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a la administración.



de los propietarios

REMITENTE

Alcalde Mayor de Bogotá
Calle 13 No. 37 - 35

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

AVELINO FLOREZ RUEDA

ID Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

CÉDULA CIUDADANA - 91069632

datos de Ubicación

ciudad BOGOTÁ D.C.

asentamiento BOGOTÁ D.C.

digo Postal: 111511000

vía: YC22976861000

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:

31/10/2012

DESTINATARIO

Señor Avelino Florez Rueda Florez

ciudad CARRERA 11 N. 104 - 41

Dirección:

CRA 11B N. 104 - 41

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ciudad BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

2154378

Teléfono móvil:

3103051606

asentamiento BOGOTÁ D.C.

digo Postal:

ciudad Pre-Admisión:

ciudad 111511000

ciudad Calle 13 No. 37 - 35

ciudad Calle 13 No. 37 - 35

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Código Operación: 142 CLV40

Fecha Recepción: 21/03/2019 10:40:10

Dirección de envío: 142 CLV40



YG22299511800

1111
623

En vía 11A-100A-1
1111-623

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
Dirección: 13 No. 37-35 Teléfono: 3649400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111-623 Código Operación: 142 CLV40
Nombre Razón Social: AVELINO FLORES QUEZADA FLORES KUEBWAKEKI	
Dirección: 1111-623 Teléfono: 3649400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111-623 Código Operación: 142 CLV40
Peso Factura: 200 Peso Volumen: 200 Peso Factura: 200 Valor Declarado: 200 Valor Paga: 200 Causa de Recargo: 200 Valor Total: 200	Descripción: Observaciones:

Método: No. de envío: No. de envío: No. de envío: No. de envío: No. de envío:	Estado: No. de envío: Fecha: Apellido: GARCIA Primer Nombre:
Firma nombre (puedo no quien recibe):	
Fecha de entrega: 20/03/19	
Distribución: 20/03/19	
Estado de entrega: 20/03/19	

1111
587

UAC CENTRO
CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acordó a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente. Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. AVISO 121 de fecha 2019-04-15
Resolución Sancionatoria No. 657834 de fecha 05/03/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 110060-2019

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sandra Suarez

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 29 de mayo de 2019
SDM-SC - 110D60

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E.S.D

REF: REMISIÓN RADICADO SDM - 142621

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (4) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud impetrada por el señor AVELINO FLOREZ RUEDA FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91065932, donde solicita que se revoque los mandamientos emitidos por su jurisdicción y que se termine toda actuación de cobro, respecto al comparendo **11001000000023267462** de fecha 26 de marzo de 2019.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suárez - SDM 142621 en 4 folios.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11025

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-142621/ AVELINO FLOREZ RUEDA FLOREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-108839 d el 29 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideran legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-142621.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)